Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Resolución No 07584

Por la cual adiciona y modifica el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales

El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y dicta otras disposiciones; introduciendo el concepto de competencias laborales en la Administración Pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio público.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1785 de 2014 se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que se modificó el Estatuto General mediante Acuerdo No.014 del 23 de julio de 2018.

Que el Estatuto General de la Universidad Acuerdo No. 014 del 23 de Julio del 2018, establece en el literal d) del artículo 17, como función del Consejo Superior Universitario, Aprobar, a propuesta del rector, la planta de personal académico y administrativo, así como crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Que el Consejo Superior Universitario emitió el Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 "Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que en el citado Acuerdo se crearon unidades misionales, funcionales operaciones y dispositivos que hacen parte de la estructura Metasistémica y aportan a la complejidad de la Universidad y potencian su evolución en procura de facilitar su transformación, creatividad, inspiración y de innovación educativa de manera colectiva

Que, en el Estatuto Organizacional, Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 el Consejo Superior Universitario determinó en el artículo 9 parágrafo único que, con el fin de garantizar el funcionamiento efectivo de la Universidad, el rector podrá definir, mediante acto administrativo, la conformación, los propósitos, las funciones esenciales y la modificación o disolución de los dispositivos que a continuación se relacionan: a) Sistemas de información b) Redes académicas y administrativas c) Organismos espejo y liderazgos fractales d) Juntas, salas y comités de orden institucional, entre otros.

Que el citado acuerdo creó la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento como un componente estructural del metasistema UNAD de carácter misional, encargado de brindar lineamientos que potencien la vanguardia tecnológica de la UNAD y el emprendimiento, aprovechando las transformaciones digitales, para potenciar la productividad, competitividad y el crecimiento de las regiones. Igualmente, encargado de la toma de decisiones estratégicas para el cumplimiento de la responsabilidad sustantiva de la innovación.

Que de igual manera el Artículo 40 del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 "Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)" potencia el Sistema Funcional que se encamina a generar los apoyos que se requieran para afianzar la misión, el aseguramiento de la sostenibilidad, la modernización, y la calidad en el modelo metasistémico institucional, a través de una gestión de carácter técnico, de control, de aprovisionamiento de recursos y de seguimiento a la gestión holística de la Universidad. Se encuentra integrado por las unidades de Secretaría General, las Gerencias y las Oficinas Asesoras.

Que el Estatuto Organizacional define a las Gerencias como unidades adscritas al sistema funcional, encargadas de gestionar los recursos que faciliten el cumplimiento de los propósitos y políticas misionales, cuyas responsabilidades y acciones estratégicas, se encaminan a generar los apoyos que se requieran para afianzar la misión, el aseguramiento de la sostenibilidad, la modernización y la calidad en el modelo metasistémico institucional, a través de una gestión de carácter técnico, de control, de aprovisionamiento, de optimización y maximización de recursos, así como, de seguimiento a la gestión holística de la Universidad. Entre las cuales se estableció en el literal d) la Gerencia de Infraestructura Física.

Que la Gerencia de Infraestructura Física es un componente estructural del metasistema UNAD, de carácter funcional, responsable técnico de la infraestructura física de la Universidad en operaciones de construcción, adecuación y mantenimiento, así como, en asesorar y orientar estrategias que garanticen la eficiencia de los procesos inherentes, en consonancia con el lenguaje arquitectónico soportado en el modelo pedagógico de la UNAD.

Que el Artículo 80 del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 "Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)" define los Nodos Zonales como componentes estructurales del metasistema UNAD, adscritos al sistema operacional, responsables de realizar la gestión para el cumplimiento de la misión institucional en el ámbito regional, a través de la dirección de la gestión en los centros que integran la zona, con el fin de lograr la expansión educativa cualificada y pertinente en sus diferentes niveles, hacia la consolidación y arraigo regional de la Universidad.

Que mediante acuerdo 018 del 31 de mayo de 2022 Por el cual se crean cargos en la planta provisional de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que la Resolución No.405 de 2007 señala que el Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual de Funciones y de Competencias Laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

Que en consecuencia, se hace necesario actualizar el acto administrativo por el cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que se relacionan a continuación en el sentido de incorporar las funciones de los siguientes cargos, para ser desempeñados por los funcionarios, así:

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	Vicerrector Universidad
Código:	0069

Grado:	19
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar y gestionar la innovación y el emprendimiento, aprovechando las transformaciones digitales y desarrollo tecnológico para potenciar la productividad, la competitividad y el crecimiento de las regiones. Igualmente, liderar la toma de decisiones estratégicas y operativas para el cumplimiento de la responsabilidad sustantiva de la innovación en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Gestionar los lineamientos y procesos de innovación, para la generación de elementos de transformación, que permitan el posicionamiento de la marca UNAD, así como garantizar los derechos preservados de la Universidad a nivel regional, nacional e internacional.
2. Gestionar a través de los dispositivos de innovación y emprendimiento los reconocimientos y las patentes tecnológicas derivadas del trabajo intersistémico, en particular, con las Escuelas, Institutos y programas académicos que beneficien a los generadores de innovación y emprendimiento dentro y fuera del contexto de la Universidad.
3. Fomentar, a través de estrategias de patrocinio y/o convocatoria, la sostenibilidad financiera de los centros e incubadoras adscritas, sus programas y proyectos y los de los grupos y semilleros de innovación y emprendimiento, entre otros, para garantizar su eficiente funcionamiento e impacto.
4. Liderar, diseñar e implementar las políticas y estrategias para el fomento, desarrollo y consolidación de la cultura, que provean a las regiones y a las comunidades de innovación y de emprendimiento en sus componentes: social, tecnológico, productivo y científico, por parte de la Universidad.
5. Coordinar el diseño y ejecución de los programas y proyectos, asesorías, consultorías e interventorías, en el campo de la innovación y el emprendimiento, que proyecten la acción de la Universidad y su misión social comunitaria, en articulación con las demás unidades misionales.
6. Identificar y gestionar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas enfocadas a la innovación y emprendimiento, que generen impacto en el desarrollo de la institución.
7. Dirigir los Centros de Innovación y Emprendimiento, las Incubadoras de Innovación y las Redes de Gestión de la Innovación y el Emprendimiento con iniciativas de alto potencial para aprovechar oportunidades innovadoras de manera permanente e incorporarlas como elementos de desarrollo en la Universidad.
8. Coadyuvar a los diferentes sistemas con la formulación e implementación de políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa
9. Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Gestión de la Innovación.
10. Desarrollar la cultura unadista y la mentalidad de una acción innovadora, emprendedora y de liderazgo social, en apoyo al observatorio intersistémico regional.
11. Liderar los procesos de desarrollo y construcción del SII 4.0 UNAD, con el apoyo de la GPIT.
12. Coordinar, con las demás unidades, los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de innovación y emprendimiento.
13. Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales.	Maestría en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en:	Especialización en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo

Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.	

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	Gerente
Código:	0015
Grado:	18
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Direccionar al personal enmarcado en las metas y objetivos institucionales de construcción, adecuación y mantenimiento, así como, en asesorar y orientar estrategias que garanticen la eficiencia de los procesos inherentes, en consonancia con el lenguaje arquitectónico soportado en el modelo pedagógico de la UNAD.	

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Identificar, gestionar predios, y definir características necesarias para llevar a cabo los proyectos de nueva infraestructura física en la UNAD.
2. Revisar las solicitudes de compra o arrendamiento y hacer respectivas visitas técnicas
3. Identificar necesidades de mantenimiento preventivo, presentarlas ante comité de infraestructura y distribuir las responsabilidades en el equipo de trabajo
4. Verificar y certificar los pagos de servicios públicos e impuestos.
5. Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados de mantenimiento correctivo
6. Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.	Maestría en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.	Especialización en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Ochenta meses (80) meses de experiencia profesional relacionada.	

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR NODO
Código:	0042
Grado:	19
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	ZONA CENTRO BOGOTÁ CUNDINAMARCA
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dinamizar la gestión académica y organizacional en el Nodo zonal, para el cumplimiento de las responsabilidades misionales en el ámbito regional, a través de la dirección de la gestión en los centros que integran la zona, con el fin de lograr la expansión educativa cualificada y pertinente en sus diferentes niveles, hacia la consolidación y arraigo regional de la Universidad.	

IV.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Promover la socialización, apropiación del Proyecto Académico Pedagógico Solidario, el estatuto organizacional, documentos misionales, plan de desarrollo y planes operativos por zona y centro que la integran.
2. Promover la planeación y gestión estratégica en cada uno de los centros que integren la zona, con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades misionales en la región.
3. Orientar estratégicamente la gestión de los directores de los centros, a fin de obtener el logro del plan operativo zonal y de los planes operativos de los centros que integran la zona.
4. Generar propuestas que conduzcan a la estructuración de ofertas de programas, proyectos y servicios institucionales pertinentes a los requerimientos de los actores regionales.
5. Fortalecer la identidad y visibilizar la Universidad en el entorno regional, como fuente generadora de nuevas y mejores oportunidades educativas y de impacto social.
6. Promover el cumplimiento de las disposiciones del SIG UNAD, y proponer los ajustes o mejoras al sistema para garantizar la eficiencia y efectividad de la prestación del servicio.
7. Promover la observancia y dinamización del SII en su versión vigente por parte de los diferentes estamentos en la zona para facilitar la administración, gestión y la toma de decisiones.
8. Contribuir a la sostenibilidad académica, administrativa y financiera, así como, a la optimización de los servicios y recursos de los respectivos centros
9. Propender por el cumplimiento de las metas concertadas, proyectadas en el plan operativo de la zona y de los centros.
10. Propender por el cumplimiento y dinamización de los liderazgos fractales en zona, y proponer acciones conforme a sus funciones específicas, para promover la observancia y logro de las responsabilidades sustantivas, así como de las metas concertadas y proyectadas en el plan operativo zonal.
11. Participar en la implementación de las políticas y estrategias para la autoevaluación institucional y la de los servicios, en articulación con los diferentes sistemas y unidades del metasistema.
12. Gestionar el diseño y ejecución de proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad, en coordinación con los sistemas y Unidades del metasistema misionales y operacionales, conforme a la demanda de servicios.
13. Coordinar y desarrollar, en conjunto con las unidades del metasistema de los demás sistemas organizacionales, asesorías, consultorías, interventorías y asistencias técnicas relacionadas con su campo de acción.
14. Coadyuvar a los diferentes sistemas con la formulación e implementación de políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad y el impacto al desarrollo de la región de su oferta educativa.
15. Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
16. Las demás que, por naturaleza, establezca la Rectoría

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Agronomía, Veterinaria Y Afines, Bellas Artes, Ciencias de la Salud, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. .	Maestría en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	

ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Agronomía, Veterinaria Y lud, Economía, Administración, Contaduría yAfines, Bellas Artes, Ciencias de la Sa Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. .	Especialización en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo.
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.	

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR NODO
Código:	0042
Grado:	18
No. de cargos:	CUATRO (4)
Dependencia:	ZONA CARIBE ZONA CENTRO ORIENTE ZONA CENTRO SUR ZONA CENTRO BOYACA
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dinamizar la gestión académica y organizacional en el Nodo zonal, para el cumplimiento de las responsabilidades misionales en el ámbito regional, a través de la dirección de la gestión en los centros que integran la zona, con el fin de lograr la expansión educativa cualificada y pertinente en sus diferentes niveles, hacia la consolidación y arraigo regional de la Universidad.	

IV.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Promover la socialización, apropiación del Proyecto Académico Pedagógico Solidario, el estatuto organizacional, documentos misionales, plan de desarrollo y planes operativos por zona y centro que la integran.
2. Promover la planeación y gestión estratégica en cada uno de los centros que integren la zona, con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades misionales en la región.
3. Orientar estratégicamente la gestión de los directores de los centros, a fin de obtener el logro del plan operativo zonal y de los planes operativos de los centros que integran la zona.
4. Generar propuestas que conduzcan a la estructuración de ofertas de programas, proyectos y servicios institucionales pertinentes a los requerimientos de los actores regionales.
5. Fortalecer la identidad y visibilizar la Universidad en el entorno regional, como fuente generadora de nuevas y mejores oportunidades educativas y de impacto social.
6. Promover el cumplimiento de las disposiciones del SIG UNAD, y proponer los ajustes o mejoras al sistema para garantizar la eficiencia y efectividad de la prestación del servicio.
7. Promover la observancia y dinamización del SII en su versión vigente por parte de los diferentes estamentos en la zona para facilitar la administración, gestión y la toma de decisiones.
8. Contribuir a la sostenibilidad académica, administrativa y financiera, así como, a la optimización de los servicios y recursos de los respectivos centros
9. Propender por el cumplimiento de las metas concertadas, proyectadas en el plan operativo de la zona y de los centros.
10. Propender por el cumplimiento y dinamización de los liderazgos fractales en zona, y proponer acciones conforme a sus funciones específicas, para promover la observancia y logro de las responsabilidades sustantivas, así como de las metas concertadas y proyectadas en el plan operativo zonal.
11. Participar en la implementación de las políticas y estrategias para la autoevaluación institucional y la de los servicios, en articulación con los diferentes sistemas y unidades del metasistema.
12. Gestionar el diseño y ejecución de proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad, en coordinación con los sistemas y Unidades del metasistema misionales y operacionales, conforme a la demanda de servicios.
13. Coordinar y desarrollar, en conjunto con las unidades del metasistema de los demás sistemas organizacionales, asesorías, consultorías, interventorías y asistencias técnicas relacionadas con su campo de acción.
14. Coadyuvar a los diferentes sistemas con la formulación e implementación de políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad y el impacto al desarrollo de la región de su oferta educativa.

15. Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
16. Las demás que, por naturaleza, establezca la Rectoría

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Agronomía, Veterinaria Y Afines, Bellas Artes, Ciencias de la Salud, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. .	Maestría en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Agronomía, Veterinaria Y Afines, Bellas Artes, Ciencias de la Salud, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. .	Especialización en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo.
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.	

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR NODO
Código:	0042
Grado:	17
No. de cargos:	TRES (3)
Dependencia:	ZONA AMAZONIA ORINOQUIA ZONA SUR OCCIDENTE
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dinamizar la gestión académica y organizacional en el Nodo zonal, para el cumplimiento de las responsabilidades misionales en el ámbito regional, a través de la dirección de la gestión en los centros que integran la zona, con el fin de lograr la expansión educativa cualificada y pertinente en sus diferentes niveles, hacia la consolidación y arraigo regional de la Universidad.	

1. Promover la socialización, apropiación del Proyecto Académico Pedagógico Solidario, el estatuto organizacional, documentos misionales, plan de desarrollo y planes operativos por zona y centro que la integran.

2. Promover la planeación y gestión estratégica en cada uno de los centros que integren la zona, con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades misionales en la región.
3. Orientar estratégicamente la gestión de los directores de los centros, a fin de obtener el logro del plan operativo zonal y de los planes operativos de los centros que integran la zona.
4. Generar propuestas que conduzcan a la estructuración de ofertas de programas, proyectos y servicios institucionales pertinentes a los requerimientos de los actores regionales.
5. Fortalecer la identidad y visibilizar la Universidad en el entorno regional, como fuente generadora de nuevas y mejores oportunidades educativas y de impacto social.
6. Promover el cumplimiento de las disposiciones del SIG UNAD, y proponer los ajustes o mejoras al sistema para garantizar la eficiencia y efectividad de la prestación del servicio.
7. Promover la observancia y dinamización del SII en su versión vigente por parte de los diferentes estamentos en la zona para facilitar la administración, gestión y la toma de decisiones.
8. Contribuir a la sostenibilidad académica, administrativa y financiera, así como, a la optimización de los servicios y recursos de los respectivos centros
9. Propender por el cumplimiento de las metas concertadas, proyectadas en el plan operativo de la zona y de los centros.
10. Propender por el cumplimiento y dinamización de los liderazgos fractales en zona, y proponer acciones conforme a sus funciones específicas, para promover la observancia y logro de las responsabilidades sustantivas, así como de las metas concertadas y proyectadas en el plan operativo zonal.
11. Participar en la implementación de las políticas y estrategias para la autoevaluación institucional y la de los servicios, en articulación con los diferentes sistemas y unidades del metasistema.
12. Gestionar el diseño y ejecución de proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad, en coordinación con los sistemas y Unidades del metasistema misionales y operacionales, conforme a la demanda de servicios.
13. Coordinar y desarrollar, en conjunto con las unidades del metasistema de los demás sistemas organizacionales, asesorías, consultorías, interventorías y asistencias técnicas relacionadas con su campo de acción.
14. Coadyuvar a los diferentes sistemas con la formulación e implementación de políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad y el impacto al desarrollo de la región de su oferta educativa.
15. Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
16. Las demás que, por naturaleza, establezca la Rectoría

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ALTERNATIVA 1	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Agronomía, Veterinaria Y Afines, Bellas Artes, Ciencias de la Salud, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. .	Maestría en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA 2	
FORMACIÓN PROFESIONAL	**FORMACIÓN POSTGRADUAL**
Título profesional en disciplinas académicas del área del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Agronomía, Veterinaria Y Afines, Bellas Artes, Ciencias de la Salud, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. .	Especialización en núcleos básicos del conocimiento afines con el cargo.
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los anteriores requisitos de acuerdo con las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo se puede prever la aplicación de las equivalencias señaladas en las normas

ARTÍCULO TERCERO: El Gerente de Talento Humano entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual al momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las mismas. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 de junio de 2022

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vto. Bo. Dr Alexander Cuestas Mahecha, Gerente de Talento Humano

Proyectó/ Ximena Castillo.